

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Fluidra, S.A. (la “**Sociedad**”) en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, hace público el siguiente

HECHO RELEVANTE

De conformidad con lo previsto en el artículo 21.2.f) del Reglamento del Consejo de Administración de Fluidra, S.A., BanSabadell Inversió Desenvolupament S.A.U. (“**BIDSA**”), a través de su representante persona física Don Carles Ventura Santamans, ha remitido comunicación a la Sociedad en cuya virtud procede a poner a disposición del Consejo de Administración de Fluidra, S.A. su cargo como consejero dominical de dicho Consejo de Administración, al haber procedido BIDSA a la enajenación de la totalidad de la participación del 5% del capital de la Sociedad de la que era titular.

Eloi Planes Corts
Presidente del Consejo de Administración

Sabadell, a 3 de marzo de 2017